

ACUERDO N° 00006

(Noviembre 18 de 2008)

“Por medio del cual se designa Director encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Numeral 10 del Art. 36 de los Estatutos de la C.R.A. y,

CONSIDERANDO

Que en reunión de Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, celebrado el 18 de noviembre de 2008, fue designado como director encargado de la Corporación el doctor **BENNY DANIES ECHEVERRIA**, con la siguiente votación: 8 votos a favor y 3 abstenciones, representadas estas últimas en el Gobernador del Departamento del Atlántico, la Viceministra de Ambiente y el representante del señor Presidente de la República y sin contar con la participación en el Consejo Directivo del sector indígena al no estar clara la representación de las comunidades indígenas en el órgano colegiado.

Que las abstenciones del Presidente del Consejo directivo, la representante del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el representante del señor Presidente de la República, se produjeron porque al no estar clara la representación del sector indígena, consideraron que lo prudente era abstenerse de tomar decisiones, pues de lo contrario se vulneraría el derecho legítimo de participación de dichas comunidades en el Consejo Directivo de la Corporación, pudiendo viciar las decisiones que en ella se adoptaran.

Que la mayoría del Consejo Directivo, esto es 8 de sus miembros, designó como director encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- al doctor **BENNY DANIES ECHEVERRIA** por el tiempo que dure la suspensión provisional ordenada por la Procuraduría General de la Nación, mediante auto de fecha 30 de octubre de 2008, al director titular doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

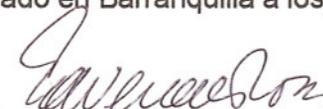
Encargar como Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- al doctor **BENNY DANIES ECHEVERRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.730.212 de Juan de Acosta, servidor publico del DAMAB y quien cumple los requisitos establecidos en el Art. 21 del Decreto 1768 de 1994 y el Art. 52 de los estatutos corporativos, hasta el día 30 de enero de 2009, fecha en que vence la suspensión provisional ordenada por la Procuraduría General de la Nación al director titular doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**.

ARTICULO SEGUNDO:

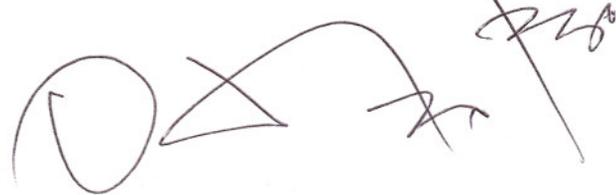
El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los,



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente



FIDEL OÑORO RETAMOZO
Secretario